



Competencia CNT 50736/2024/CS1
Bazán, Gumersindo Raúl c/ Banco de la
Provincia de Buenos Aires s/ despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Autos y Vistos:

Que aun cuando no se encuentra debidamente trabada la cuestión de competencia, como lo advierte el señor Procurador Fiscal en el acápite II de su dictamen, razones de economía y celeridad procesal, tornan aconsejable dirimir el conflicto.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional del Trabajo n° 54 al que se le remitirán. Hágase saber al Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires.